

El delito de incultura lo pagan los pueblos con la muerte

La Escuela es la base más firme del engrandecimiento de un país

EL IDEAL DEL MAGISTERIO

ORGANO DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES

LEMA: LA UNION ES FUERZA

SE REPARTE GRATIS ENTRE LOS ASOCIADOS

REDACTOR-JEFE:
FERMIN PALAU CASELLAS

DIRECTOR:
C. MARTINEZ PAGE

ADMINISTRADOR:
Z. LADISLAO SANTOS

Al comenzar las vacaciones

Estío, Frutos. Cosecha en los campos, y cosecha en las aulas. El trabajo de todo el curso ha rendido ópimamente y allá va la chiquillada camino de sus casas con la satisfacción de quien ha ganado el descanso, para repartirse luego por campos y eras a nutrir el canto de cuanto dice fecundidad.

La Escuela queda silenciosa, vacía; cuando más luz entra y juega el oro de los rayos solares en las desconchadas de las paredes y en las grietas del viejo material, llega el callar a las naves que saben de tristezas.

Y el Maestro, nuestro compañero de penas, el que sabe de olvidos y de ingratiitudes, el que ha medido la adversidad y sondeado la amargura, saborea unos días de reposo y se dedica a reponer energías para proseguir su lucha titánica contra la ignorancia infantil y la incomprensión multitudinaria.

En ese período de tranquilidad (plazo sin apremios, semanas sin obligaciones) ratos han de quedarle para la meditación societaria, para la rumia de las grandes ideas colectivas y a la elaboración de ellas hemos de contribuir una vez más con el entusiasmo que prestan las grandes causas, con la energía de los convencimientos inquebrantables, con el tesón férreo que caracteriza nuestra vieja labor sembrada de altruismos.

Pensar en los demás, es contribuir al conocimiento de nosotros mismos. Abogar por la clase, es defender mejoramientos individuales. Querer la redención de todos es labrar surcos de propia mejora...

Cumplamos, pues, nuestro lema de todos para uno y uno para todos.

No olvidemos ni un instante que unión es fuerza y que por el concurso de todos ha logrado progresos importantes en todos los órdenes.

Mirando a nuestra entidad y observando el avance que en su mejoramiento económico han experimentado las clases más humildes, encontramos algunos motivos de satisfacción, aunque modestos, más que para considerarnos tranquilos, para robustecer los alientos que han de conducirnos al triunfo definitivo y no lejano.

Hay que estudiar serenamente, con reflexiva investigación, todo lo que hasta la fecha ha podido incorporarse a nuestro haber, para deducir que lo que falta ha de ser nuestro, también, en plazo no lejano.

No hay que desmayar, compañeros. Nada de desesperanzas, desasosiegos, ni inquietudes, sino confianza en nuestra propia obra y fé en el resultado final.

Bien verdad que aun falta para el triunfo, pero no olvidemos cuanto ha llegado al campo de las realidades indiscutidas.

Hace ya tiempo que entramos en el buen camino y por él marchamos con paso firme y seguro, convencidos del triunfo absoluto de la causa justa.

Que no falte la cohesión indispensable de todos; que la fuerza de nuestra número y de nuestra razón no se divida para que nuestra voz tenga la autoridad precisa y llegaremos al logro de todas nuestras aspiraciones redentoras.

Que el descanso cañalar sirva de alivio a nuestros compañeros fatigados por tantas luchas, pero que no falte el pensamiento para la amada Confederación, anhelo de todos, y el empuje para que la obra se realice y culmine.

Querer conseguir y conocer que se consigue, es un poderoso sedante para los nervios en tensión y bien nos conviene convencernos de que llegaremos donde nuestros amores nos guían.

Fe y adelante.

Nuestro Presidente, Sr. Martínez Page, enfermo

Aunque afortunadamente no es de cuidado, guarda cama nuestro querido Presidente y Director de EL IDEAL.

Muchos años de lucha incesante, de trabajos ininterrumpidos, de esfuerzos constantes en la Escuela, en la entidad y en el periódico han derribado al coloso de las campañas valientes y honradas, al paladín de los irredentos, que, por prescripción facultativa, ha de guardar unos meses de reposo absoluto, ajeno a toda batalla societaria, lejos del producir agotador.

Durante el tiempo que Page se dedique a recabar sus energías, queda al frente de la Confederación Nacional y de nuestro semanario, según dispone el Reglamento, el Vicepresidente de la entidad, D. Aurelio Ruiz Alcázar.

Desearnos a Martínez Page que muy pronto se restablezca para reintegrarse a sus tareas que siempre se esperan con cariñoso interés por cuantos forman en nuestras filas de leales y escogidos.

Un artículo y un comentario

En «La Educación», de Zaragoza, se ha publicado el siguiente artículo:

«Notas barcelonesas»

¡No, por Dios! Queridos y desdichados compañeros del segundo Escalafón del Magisterio; no mordáis el anzuelo; no votéis a favor de la celebración de vuestra Asamblea en Barcelona. Haríais un disparate inmenso, pues si sois víctimas de la clase—me refiero a los compañeros del primer Escalafón—de aquí saldríais siendo víctimas de los turiferarios de la Comisión de Cultura, a la cual la importa un pitoche el bienestar de los Maestros y que vería en vuestra Asamblea la ocasión de hacer una buena redada poniendo la miel en los labios de todos los infelices, de todos los incautos, de todos los desgraciados.

Pero, para que sepáis por qué doy la voz de alarma, voy a trasladar aquí los principales párrafos de un artículo de D. Fermín Palau Casellas, delegado provincial de Lérida, publicado en el querido batallador órgano de la Confederación Nacional de Maestros, EL IDEAL DEL MAGISTERIO:

«Quiero referirme unos momentos al problema del Estatuto de Cataluña. ¿Que esto no pueda con el problema de la Confederación? Reza parecer que no, a primera vista; pero tengo motivos para afirmar que eso podría acarrear sus consecuencias dentro de nuestra entidad y que es preciso estar prevenido por si alguien pretende sacarle jugo al asunto. Es ante ese problema por lo que los delegados de Cataluña hemos tenido mayor interés en formular nuestra propuesta de que la próxima Asamblea tenga lugar en Barcelona, alentados cordialmente, con su apoyo que agradeceremos, por ese caballero del ideal, honrado y franco, que se llama Aurelio Ruiz Alcázar. La Ejecutiva ha estado en su puesto, acogiendo con interés nuestra petición, al pie de la cual, con mi modesta firma—la más modesta de todas—, van las de los camaradas González, el de los rasgos sinceros; Martí, el de la firmeza inquebrantable, y Roda, el de la labor callada y desinteresada.

Me ha dolido—lo digo aquí en este artículo, que quiere ser y espero que sea, abrazo y cordialidad—el leer algunos números de EL IDEAL y ver algunas alusiones muy directas y de cierta ironía, sobre todo en la sección «Con tinta roja», que firma el batallador «Alonso Quijano», al Estatuto. Yo he de declarar que considero al Estatuto como una legítima conquista de Cataluña. Entiendo que, lejos de desquiciar la unidad española, habría de darle dentro de un campo federativo que ha triunfado plenamente en los Estados Unidos y, mucho más cerca, en Suiza, una gran fortaleza, de acuerdo con los tiempos nuevos y con las corrientes de ahora. «No hay que desatender nuestra historia, ni nuestras costumbres, ni nuestra variedad de raza, ni, sobre todo, nuestra lengua catalana». Así lo dice en el mitin del Teatro Maravillas y así lo repito en esta ocasión, con toda claridad y con toda lealtad, a la luz del día.

A la Confederación Nacional de Maestros no le conviene celebrar en Barcelona ninguna Asamblea, porque los Maestros catalanes le darían inmediatamente sabor político (véase cómo respira el Sr. Palau Casellas); no le conviene acudir a Barcelona porque aquí están envenenadas las aguas profesionales, y de cada cien que beben en este inmundado abrevadero, noventa por lo menos salen contaminados; no les conviene celebrar aquí Asamblea de ningún género, porque hasta que se barra el Estatuto catalán o hasta que triunfe (¡caray, con la palabreja!) no se podrá determinar cuál será en lo porvenir la situación de los Maestros españoles.

Porque si triunfa (?) el Estatuto en todas sus partes; si la Enseñanza llega a ser «función» («¿risum?») del «Estat de Catalunya lliure», los Maestros españoles no toleraremos de ningún modo que haya percebes (nosotros)

y anfibios (ellos). Cataluña deberá tener sus Maestros, dependientes de ese superhombre y superestadista que se llama Maciá, pagados por Cataluña, latigados por algún nuevo Consejo de Cultura que surja de las ondas del Mediterráneo (como Europa) y dirigidos en rebaño por los capotistes y la catedral de los grupos escolares barceloneses.

¡No, pobres compañeros de la Confederación! Vuestro legítimo y archilegitimo anhelo de la igualdad naufragaría en estas aguas. Porque aquí, además de los dos Escalafones, hay pastores y borregos, reglamentos inquisitoriales y mangas frailunas muy anchas; porque aquí hay dos castas; porque aquí se multiplican las tentaciones y se dividen en canal las conciencias de los débiles y de los necesitados.

Pensad muy seriamente que esos abrazos y esa cordialidad con que se os brinda son una monserga puesta en labios de los planiferos; os lo digo yo que lo sé por experiencia; yo, que sé como muerden yo, que cuento los minutos que me faltan para renunciar por siempre a esa cordialidad de la que pueden citarse tantos ejemplos que no cabrían en el Alcu-billa.

El Estatuto, compañero Casellas, ni es una conquista de Cataluña ni les importa un comino a los Maestros de Aragón, Castilla, Murcia, etc. Ni Casellas, ni todas las eminencias catalanas saben lo que dicen cuando hablan de la federación de Suiza (que no la han estudiado) y de la de los Estados Unidos (cuyo principio fundamental desconocen). Las líneas que subrayo para expresarlas en cursiva son el alegato supremo de los separatistas, precisamente lo que ha despertado el odio, la enemiga y el desprecio hartos justificados de todos los buenos españoles.

Los compañeros de la Confederación Nacional de Maestros deben cerrar los oídos al canto de las sirenas que entonan sus melodías desde las sirtes. Esos compañeros tienen el problema suyo, el de los derechos plenos, el del mejoramiento de sus menudas dotaciones, el de la libertad de trabajo para mejorar de condición «financiera», pues no hay razón para que un Director general de orquesta administrativa chupe venguetos de cinco pesetas e impida que sus músicos mejoren con su exceso de trabajo la calidad de las indecentes tagarninas a que se hallan abonados.

Además, compañeros de la Confederación, no debéis apresuraros. Tal vez el Estatuto contribuya a que tengamos pronto la verdadera República que no conocimos los españoles en 1873 y que no la hemos conocido en 1931: Cien años de República (la Historia nos lo ha demostrado) no bastan para allanar el camino a un socialismo inteligente, comprensivo, que por su universalización mal entendida no reduzca a polvo las patrias grandes por sí mismas y por su unidad espiritual.

D. Fermín Palau Casellas, fuera del aspecto político, es un luchador infatigable, un gran compañero leal y honrado, al que haréis muy bien en amar como hombre íntegro y Maestro dignísimo. No creáis que suelto la de-cal y la de arena. Mis frases brotan del corazón. Y tan es cierto que yo digo lo que siento, que voy a asombraros con una declaración: el Maestro más Maestro, el hombre bueno más bueno, el Maestro más sabio y más humilde de Barcelona, el carácter más dulce y más firme, el más serio y el más ecuaníme, el más sobrio de palabra y el más acertado de juicio, es un Maestro separatista: Lorenzo Fon y Olió. Si éste os convocase a una Asamblea y os dirigiese su palabra dulce y flúida, deberíais venir todos, porque vendríais con la convicción de que de esa Asamblea no surgiría nunca ningún daño para vuestra santa madre la Patria española.

Una frase que no es mía, pero que me la apropio por su gran fondo.

—Si a D. Luis Bello le regalaban los Maestros una casa, los catalanes están obligados a regalarle un palacio en el paseo de Gracia.

Y ¿usted qué sabe si a Bello Trompeta se le están construyendo?

—Usted no conoce a los catalanes. Son tan prácticos, que prefieren pagar los servicios y las deudas de gratitud con dinero.

Mal paga el diablo a quien bien le sirve. Trompeta hace en el Congreso sacrificios heroicos por sacar adelante el Estatuto. Y con fiera sin igual contesta cuando le preguntan:

—¿Y en qué idioma se escribirán las comunicaciones oficiales?

—En catalán. (Sensación y rumores).

Y un diputado de los de la «quina barra» comenta agresivo:

—Ese tío nos va a estropear la combinación con sus desplantes.

¿Quién habla aquí de enaguas con visos?

D. Marcelino Domingo está en la higuera. O se pasa de listo. O es tonto de remate. O nos toma el pelo con tijeras de cortar bacalao. O nos cree idiotas.

Va predicando el Evangelio agrícola por todas partes y concluye por dar cuatro toquitos al asunto del Estatuto diciendo a boca llena que España será grande cuando se dé el Estatuto a Cataluña y que entonces compren-

derán los españoles la necesidad que había de dar al pueblo catalán lo que pedía.

Si, si, si; es verdad; que nos lo pregunten a los que hemos tocado y tocamos tan de cerca las atrocidades bilingüísticas de Barcelona y vemos cómo las secreciones renales de los separatistas han puesto el derecho del Magisterio como nuevo.

JOSÉ OSÉS LARUMBE

Barcelona, 26 junio 1932.

Hace muchos años que admiramos al señor Osés Larumbe. Admirar es empezar a querer, como deber ideas es abrigar reconocimientos.

Sirva todo esto de exponente para el comentario que sus «Notas barcelonesas» me brindan y permítame que lo exteriorice, porque acaso el primer culpable de la petición para que nuestra próxima Asamblea se celebre en Barcelona, sea yo.

Como la Confederación Nacional tomó el acuerdo de que las actuales Asociaciones se federasen y al llegar esto habría un Comité gestor integrado por representantes de cada una de las federadas y ese Comité recibiría la voz de las entidades, la labor burocrática de cada organismo quedaba relegada a términos secundarios que dispensaban las reuniones en Madrid, puesto que ninguna gestión oficial como entidad nos correspondía, toda vez que la acción, visitas, etc., quedaría encomendada a los representantes de todas ellas.

Esto facilitaba el cumplimiento de lo doble fin: celebrar nuestras anuales Asambleas y aprovechar los días de reunión para conocer España, visita, diferentes regiones y presentar a nuestros Delegados motivos para que nuestra causa fuera apreciada de cerca en sus provincias, se conociesen nuestros anhelos, se incorporase a nuestros debates toda la prensa civil que nos ignora y se crease la extensión del ambiente que cada vez nos es más necesario.

Como Barcelona ya había perdido con anterioridad la presencia de la Confederación en aquella importante población, estimé que, al salir de Madrid no debíamos proponer a quien primeramente había solicitado el honor, porque así como conceder preferencias sin motivo justificado podría considerarse como partidista, desatender porque sí una solicitud, pecaría de injusto. Y si habíamos de ir una vez, ¿qué más daba «ahora» que luego?

Hasta aquí mi pensamiento, que expongo sin reservas. Coincidiendo con el nuestra Ejecutiva invitó a los Delegados a que se pronunciasen y ellos dirán y decidirán.

Si vamos, iremos con amor y sin temores. Si se desestima la propuesta, nos quedaremos con sentimiento y sin rencor.

La cuestión política catalana no entra en nuestro programa como organización societaria porque la Confederación no tiene otra política que la pedagógica que defiende aunque cada uno de sus afiliados figure en el partido que su ideología le aconsejen y que aquí no se le pregunta cual es.

Representantes de todos los Maestros de todas las regiones, solo defendemos las aspiraciones comunes, el mejoramiento colectivo, cuanto tiene denominador común.

Si hay quien obligue sentimientos separatistas, que no cuente con nosotros, porque nuestro amor no es el que separa y divide, sino el que una y estrecha, el que se aproxima y fecunda, el que crea y solidariza. Tendemos los brazos por encima de las fronteras para buscar los cuerpos amigos y comunicarnos el calor de nuestros regazos y nos repugna el hermano fratricida.

No creemos que en la vida falte la bondad, aunque existe lo malo, pero como excepción. Si en vez del vino alegre de las fiestas familiares se nos diese el arsénico destructor, fuego divino caería sobre los corazones.

Como Maestros solo hemos de pensar en postulados de paz y principios de armonía, aunque como hombres castigüemos la traición.

Yo no dudo de que nuestros Maestros catalanes nos quieren en español y corresponden a nuestros patriotismos de hacer una Nación grande y son enemigos de caricaturas nacionalistas.

Porque conocemos bien a los nuestros y sabemos con quienes vamos, queremos ir allí. Que también nuestras almas tienen gérmenes que pudieran despararrar por todos los ámbitos.

Y agradeciendo a Palau sus nobles frases que me enaltecen, reitero que a nadie aconseje posiciones en pro o en contra de la propuesta, porque mi anhelo es que procedamos siempre como seres libres y sin prejuicios, bien seguros de que contra nosotros no pueden malas intenciones, ni estas existen porque—repite—el primer culpable de la propuesta soy yo, acaso el iniciador y mi señor Don Quijote sigue dispensándose sus afectos.

AURELIO RUIZ ALCÁZAR

AVISO

Los días 25 de julio y 1.º de agosto no se publicará EL IDEAL DEL MAGISTERIO.

LABOR DE LA CONFEDERACIÓN

Como consecuencia de ciertas críticas hechas en EL IDEAL DEL MAGISTERIO respecto a varios anónimos subversivos dirigidos al incansable, cuan leal y batallador compañero, D. Ladislao Santos, en mi mente se riñen las más enérgicas protestas que no pueden pasar desapercibidas ante la evidente luz de la crueldad y la práctica de los hechos contrastados, en sí mismos, respecto a la honorabilidad y lealtad de la persona contra quien se infieren, lo que puede la morfina envenenadora que abriga tales almas que no dudan lanzar apócrifamente, contra el defensor y batallador de la noble causa de la justicia y equidad, en pro de los humildes, y que no dudan el ocultar su nombre, con bazarra, para no dejar enterever la impunidad de sus propias faltas.

Y ante tales vilezas surgen, en mi alma, la grata memoria de cómo yo me hice entusiasta admirador de la Confederación, nacida, precisamente, en la lealtad y lucha batalladora de sus Representantes, hoy los mismos que en aquella época de mi ingreso en la mencionada Confederación.

Siendo de los del primer Escalafón, de los de plenos derechos, mediante oposiciones libres, y socio de la Nacional, ha venido a parar a mis manos uno de los números de tan importante periódico societario, y leído detenidamente he podido hacer toda la importancia capitalísima de todo el plan de su obra reivindicadora por los humildes, por los irredentos, como al principio de su obra emprendida llenaba en la propia campaña que tramaba en paz de sus laureles, defendiendo, palmo a palmo, el sublime plan de su obra reivindicadora, figurando en tan noble empresa, personas tan meritisimas, como el Sr. Benavente, miembro honorario de la Confederación; Profesores de Normales, Inspectores de Primera enseñanza y Jefes de Sección; Maestros del primer Escalafón, etc., etc.; he salido de la Nacional solicitando el ingreso en la Confederación, y dispusome este favor el querido e infatigable compañero D. Ladislao Santos, y dirigiéndome a él, he tenido siempre al inolvidable y leal amigo dispuesto siempre a defender causas justas y equitativas en pro de los humildes y necesitados; prometiendo, desde entonces, ser siempre uno de los eternos admiradores de la Confederación puestos a su cabeza, figuras tan salientes, cuan nobles camaradas, como hoy nos representan: D. Ladislao Santos, D. Fermín Palau y D. Constantino Martínez Page.

He visto dentro de su vastísimo plan las reivindicadoras doctrinas de su obra. Su lucha y afán les ha conducido al empuje confín de su justa causa.

Maestros antes vejados en sus derechos, hoy que ostentan el blasón de la reivindicación de su obra tan anhelada. Interinos que antes cobraban una irrisoria cantidad y hoy cobran 3.000 pesetas; Maestros que antes cobraban 2.000 pesetas y hoy cobran también 3.000; Maestros del segundo Escalafón que están llamados a fusionarse en uno solo, mediante ciertos complementos de detalles y requisitos fáciles de cumplir, y finalmente, en el Estatuto que se prepara, las grandes ventajas que se dan a las de las últimas categorías, Maestros jóvenes, a quienes antes les estaba vedado el acercarse a las grandes capitales, no sin antes dejar, en girones, su salud, sus energías, por tiempo indefinido a merced de las vejaciones sufridas por los pueblos acres e incultos.

En cambio, ¿qué ha hecho la otra Asociación del Magisterio primario?

Sirva esto de contestación para quienes, con su afán de mortificar y de herir en el sentimiento y agradecimiento de los demás, ven delante de sí la realidad contundente de las cosas y de su verdad incontrovertible, con lo que no logran más que echarse al cuello la propia soga de sus iniquidades.

Y hasta otra. Un entusiasta admirador de la obra de la Confederación y Maestro de oposiciones libres.

MANDEL MARTÍNEZ VALLE

Poago (Gijón), 29-6-932.

Justicia profesional

¿EPÍLOGO?

Por lo visto, no nos conocen bien los que como nosotros están peregrinando hace unos cuantos años en busca de la justicia profesional.

A diario recibimos cartas apremiantes, cartas dolorosas, rogándonos que intensifiquemos las gestiones cerca de los repúblicos ministeriales, que han de ratificar, si como queremos crear son justicieros, la R. O. de 29 de Diciembre de 1930 (Gaceta del 3 de Enero de 1931), por hallarnos, profesionalmente hablando, en condiciones más favorables que todos aquellos que figuran en las celebrísimas listas supletorias.

Los compañeros leoneses, olvidando sin duda nuestro viejo historial, ese historial que nos ha colocado en todo momento a la vanguardia de los luchadores del Magisterio más humilde, pretenden hacernos derivar el camino moderado, discreto y prudente, que seguimos sin vacilaciones desde el 1925, a estas alturas, y en estas circunstancias, es contra-producto el gesto altanero y avinagrado. Lo sabemos por experiencia.

¡Hay que saber esperar! Pero sin dejar el arma del brazo. A Madrid, solos o acompañados, hemos ido muchas veces. En el Ministerio, nos conocen hasta los porteros. Casi siempre, en plena calle de Alcalá, ha brimado en nuestros hojos la amargura. A últimos de

marzo, percibimos un fundado destello de esperanza. Antes de regresar a la capital de la República, se nos aseguró por una personalidad que, en vista del informe favorable del Consejo de Instrucción Pública, se resolvería por fin nuestro lamentable calvario, un poquito antes de que finalizara el mes de abril. Finalizó mayo. ¡Y junio también ha finalizado!

En vista del inexplicable retraso en solucionar el asunto tan sencillo y tan de estricta justicia, a Madrid volveremos. El día 21 próximo de julio actual, a las diez de su mañana, cambiaremos impresiones en la Escuela Normal, calle de San Bernardo n.º 80, y una hora más tarde, haremos acto de presencia en el Ministerio para visitar a las autoridades superiores. No iremos solos. Por lo menos, nos acompañarán el activo y joven Diputado a Cortes por Santander, D. Manuel Ruiz de Villa, y el prestigioso Tesorero de la Confederación Nacional de Maestros, D. Zoilo Ladislao Santos, ostentando además la representación oficial de su Junta Ejecutiva. Los dos se preocupan seriamente, constantemente por el pase al primer Escalafón del Magisterio de los compañeros que tienen oposiciones aprobadas.

Como todos los interesados estamos en la obligación de aportar nuestro granito de arena, a más de convocarlos para la expresada fecha, quisieramos que el día de referencia fueran muchos los que expusieran a los señores Ministro y Director general del Ramo, nuestro deseo ferviente de que se llegue cuanto antes al feliz epílogo de los trabajos que venimos realizando para que respaldada la justicia profesional.

Y daremos este paso, que bien quisieramos que fuera el último, sin resabios destemplados, ni trasnochadas altanerías. Pero conscientes de la causa justísima que defendemos, expone-dremos con claridad razones poderosas y concluyentes en abono de nuestras legítimas aspiraciones.

Torrelavega (Santander), 1.º de julio de 1932.

José Fernández Esteban
Eduardo Morlans Piñol
Francisco Martos Rodríguez

Opositores de la Real orden de 29 de diciembre de 1930 y Orden de 23 de abril de 1932

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Sr.:
Hay dos cuestiones que vienen produciendo entre los Maestros interesados del mal llamado segundo Escalafón, un malestar inmenso: la referente a los opositores aprobados sin plaza comprendidos en la Real orden de 29 de diciembre de 1930 y la que ha originado la Orden de la Dirección general de primera Enseñanza, fecha 23 de abril último, «Gaceta» del 29 del mismo mes, dejando sin efecto las interpretaciones justas dadas a la Orden del Ministerio, fecha 25 de agosto de 1931 y los efectos favorables producidos para unos cuantos beneméritos educadores de la infancia.

Sometida la primera cuestión a informe del Consejo de Instrucción pública, este hace tiempo que la emitió favorable a que los Maestros y Maestras, comprendidos en la Real orden de 29 de diciembre de 1930, pasen al primer Escalafón con plenitud de derechos.

Sobre la segunda cuestión, piense V. E. en la tragedia terrible de estos parias del Magisterio, que siempre fueron postergados por la Monarquía y sus hombres, y ahora, cuando ya tenían hasta la diligencia de su pase al primer Escalafón, viviendo horas de ilusión y optimismo, en un momento se han visto nuevamente sumergidos en la noche horrible y cruel de su irrección, por obra y gracia de la Orden de la Dirección general de primera Enseñanza, fecha 23 de abril último, «Gaceta» del 29.

Ambas cuestiones hállanse planteadas respetuosamente ante V. E. por este organismo societario, en documentos razonados y justos. Por consiguiente, la Confederación Nacional de Maestros reitera cuanto en ellos se expone y a V. E. suplica, por mi conducto, se sirva ordenar:

A) Que los Maestros y Maestras del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas, comprendidos en la Real orden de 29 de diciembre de 1930, pasen al primer Escalafón, según el informe favorable del Consejo de Instrucción pública y es de alta justicia.

B) Que quede sin efecto la Orden de la Dirección general de primera Enseñanza, fecha 23 de abril último, «Gaceta» del 29 del mismo mes, declarándose válida la interpretación dada a la Orden del Ministerio de 25 de agosto de 1931 por Profesores de Normal, Inspectores de primera Enseñanza, Tribunales visitadores, Consejos provinciales, Jefes de Sección Administrativa, etcétera, etc.

El Presidente de la Confederación Nacional de Maestros, C. Martínez Page.
Bilbao, 20-6-32.

Seamos sinceros y hablemos claro

Por esa provincia de Alava, existe un periódico titulado «El Defensor de los Maestros», de Vitoria, que todos sus injustificados artículos son un ataque contra la Confederación Nacional de Maestros. ¿Y eso por qué? Está explicado, por despecho, por indisciplina societaria, por tomar nuestra Ejecutiva el acuerdo «que debió tomar mucho antes» y descubrir en el Sr. Turumbay un enemigo acérrimo de nuestra asociación; pues durante su actuación como Delegado en aquella provincia, ya el amigo Santos y el autor de estas líneas, por un compañero y ciertas confidencias sabíamos que ponía ciertos reparos y obstaculizaba en esa provincia la Sección de Socorros, por lo tanto se le debió llamar la atención por la Directiva y no se le dijo nada esperando a la primera Asamblea, y en vez de expulsarle porque todos eran cargos contra su indisciplinada actuación, salió robustecido lleno de garantía en condiciones de ser reelegido para dicho cargo si tenía mayoría de votos, y esto después de no hacer caso a los mandatos de la Directiva para que fuera entregados los libros y demás efectos de la Delegación al delegado interino. ¿Se le pudo tratar con más

consideración al Sr. Turumbay? Creo que no. Sin embargo, en cuantas asambleas existidas no ha dejado de ser con sus actuaciones desacertadas la nota discondante, «y digo desacertada y discordante» porque pidiendo votaciones se ha quedado solo, sin conseguir ni una sola vez obtener mayoría para tenerlas en consideración y defenderlas.

En la última verificada se trató de la fusión de escalafones, y mi buen hombre pidió escalas en el segundo. Está bien porque allí cada Delegado, «aunque él no lo era», debe exponer el mandato de los asociados; en aquello, oyendo al Sr. Turumbay, la Ejecutiva y la asamblea se mostró consecuente e interpretó el Reglamento.

Se le atendió al Sr. Turumbay, pero puesto a votación las diferentes Delegaciones tomaron el acuerdo de pedir a la Superioridad la fusión de escalafones y en caso negativo, pero en último resultado y agotados todos los medios, categorías hasta 6.000 pesetas en el segundo. ¿No fué así? Vino la elección de Delegados provinciales y mi buen Turumbay se presenta, está bien, en uso de un perfectísimo derecho como asociado, ahora que obstaculizando las órdenes dadas, respeto a la elección, por la Ejecutiva.

No sale delegado, y aquí empiezan las hazañas del Sr. Turumbay; presenta un reglamento a la Superioridad para la formación de una torre de Babel, digo no, para una nueva asociación de Maestros limitados, empieza sus ataques contra la Confederación Nacional de Maestros, empezando la iniciación de un sistema absurdo y ridículo; porque hay que reconocer que hoy, «pese al Sr. Turumbay», la única entidad que está en el pensar y en el sentir de los Maestros limitados y tienen puesta toda sus esperanzas y cariños es en la Confederación. Ahí está su programa, sus diferentes actuaciones y las mejoras conseguidas, y esto está subsistente, imborrable.

No nos asustan vuestros ataques, escritores de «El Defensor». ¿De quién?... ni vuestras insidias ni calumnias, la Confederación y sus dirigentes no detienen su marcha, cumpliendo con sus deberes societarios fielmente y los acuerdos tomados en asamblea.

Seguid por ese camino, pero ladráis a la luna, a los demás no, porque franqueza obliga no os hacemos caso.

EVENCIO SÁNCHEZ
Maestro del 2.º Escalafón.
Yélamos de Abajo.

Confederación Nacional de Maestros

TESORERÍA

Relación de ingresos y gastos desde el 16 de diciembre de 1931 a 30 de junio de 1932. Pesetas.

INGRESOS	
Existencia en Caja el 15 de diciembre de 1931 al cerrar la cuenta para su presentación a la Asamblea	1.327,10
Zaragoza.—Hasta fin de junio del año actual	177,50
Segovia.—Id. id. de Marzo	219,25
Barcelona.—Id. id. de junio, menos Villanueva y Geltrú	237
Guipúzcoa.—Id. id. de marzo	71
Logroño.—Id. id. de junio	390
León (Astorga).—Id. id. de septiembre año anterior	112,50
León (La Vecilla).—Hasta fin diciembre de id. y (León) hasta fin marzo actual	190,50
León (Murias).—Hasta a cuenta 4.º trimestre anterior	33,25
León (Villafranca).—De un asociado el año anterior	6
León (Sahagún).—Hasta fin año anterior	48
León (Bañeda y Riaño).—A cuenta de descubiertos	80,75
León (Valencia de D. Juan).—Hasta fin año anterior	78
León (Ponferrada).—Id. id. de marzo actual	93
León.—Id. id.	3
Santander.—Hasta fin de mayo actual	555
Huelva.—Hasta a cuenta primer trimestre	49,25
Guadalajara.—Hasta fin de junio (Véase nota aclaratoria al final de la cuenta)	766
Huesca.—Id. id. de id.	172,50
Córdoba.—Id. id. de marzo	106
Cáceres.—Id. id. de id.	120
Orense.—Hasta a cuenta 4.º trimestre año anterior	250
Coruña.—Hasta fin de marzo del actual	264,50
Castellón.—De varios, el Sr. Laguna	30
Castellón.—De id. id., el Sr. Rajadell	4,30
Castellón.—De id. id., el Sr. Martín	87
Alicante.—Hasta fin de marzo del actual	173,50
Burgos.—Id. id. de junio	857,05
Asturias.—Id. id. de abril	521,20
Málaga.—Id. id. de marzo	68,50
Granada.—De varios (Los Habilitados se niegan a descontar)	13,50
Las Palmas.—Hasta fin de junio	95,50
Santa Cruz de Tenerife.—Id. id. de diciembre año anterior	25
Albacete.—Id. id. de junio del actual	253
Avila.—Id. id. de id.	178
Lugo.—Id. id. de id.	256
Sevilla.—Hasta a cuenta de atrasos	50
Madrid.—Hasta fin de junio	209,30
Pontevedra.—Id. id. de id.	214
Badajoz.—Id. id. de marzo	22,50
Soria.—Id. id. de junio	378
Gerona.—Id. id. de marzo	300
Palencia.—Id. id. de junio	352,50
Lérida.—Hasta a cuenta del 2.º trimestre	261
Navarra.—Hasta fin de marzo	688
Baleares.—Hasta fin de id.	22,50
Cádiz.—Id. id. de id (Véase nota aclaratoria al final de la cuenta)	33
Teruel.—Hasta fin de mayo	149,50
Tarragona.—Idem id. de marzo	227,50
Toledo.—Idem id. de idem	33
Jaén.—Idem id. de idem	66
Alava.—A cuenta de atrasos por el nuevo delegado	63
Almería.—Hasta fin de junio	280
Valencia.—Idem id. de marzo	105
Vizcaya.—A cuenta de atrasos	13,50
Valladolid.—Hasta fin de marzo	64,50
Salamanca.—Idem id. de junio	337
Ciudad Real.—Idem id. de marzo	72
Murcia.—Idem id. de septiembre próximo	290
Anuncios	589,10
Despacho de folletos y número extraordinario de EL IDEAL	33
Para ayuda de Asamblea por doña María del Carmen Gimón, de Balaña (Barcelona)	5

Donativos a EL IDEAL:

D. Vicente Calvo, de La Fresneda (Toledo)	2
D. Faustino Fuertes, de la Delegación de Teruel	12
Doña Josefa Miguel, de Santa María de Poyos (Guadalajara)	3
Tarjetas de la Asamblea últimamente celebrada (deben bastarnos todavía)	124
Total	12.919,15

GASTOS

Impresión y tirada del periódico, pruebas, despacho y cierre	6.154
Fajas	400
Grabados	118,35
Plegado, pegado de fajas y llevado a Correos	703,50
Tramilla para el atado de paquetes	30
Franqueo interior (Madrid capital) y extranjero	162,65
Franqueo concertado	54
Contribución del periódico, primer semestre	56
Gestiones, Asamblea de diciembre y representación	1.703,10
Diversos imprescindibles de Asamblea	96,70
Gratificación a los orfanos de la Normal y celebración mitin en el teatro de Maravillas	185
Trabajos taquigráficos del mitin mencionado	75
Aguinaldos de Pascua	99,50
Correspondencia, giros y telegramas	707,45
Comisión de anuncios	177,85
Imprevistos	112,65
Suscripción a la «Gaceta» y prensa	98,50
Polizas y móviles para el reintegro de recibos y facturas	43,35
Al carterero de Torrejón, gratificación por las molestias y pronta entrega de la correspondencia	35
Material de oficina y circulares	269,25
A la Comisión de homenaje a Benavente	500
Reparación de la máquina de escribir	35
Cajetin para libros y papeles	15
Dos registros para socios	12
Partidas fallidas	31,65

NOTAS IMPORTANTES

En el libro de contabilidad hay dos notas aclaratorias que, copiadas literalmente, dicen así:

1.ª Fecha 31 de diciembre de 1931. Por una distracción involuntaria se hizo figurar en ingresos, fecha 30 del actual, la cantidad de 250 pesetas por el cuarto trimestre de cuotas de *Guadalajara*, siendo así que la referida cantidad fué consignada y justificada ya el 14 del mismo mes y año. Visto el error, se pasa esta cantidad a la sección de gastos y queda salvado.

2.ª Fecha 23 de marzo de 1932.—Al Sr. Márquez, delegado provincial de Cádiz, por cuotas ingresadas de más en las fechas 10 de junio, 25 de septiembre y 14 de octubre de 1931, según lo justifica, y comprueba que las cantidades consignadas en el libro en dichas fechas son hasta fin del año anterior en vez del tercer trimestre, por empezar su actuación en el segundo trimestre, no haciéndose cargo de varios meses que dejó sin cobrar el delegado saliente.

Total 12.309,10

RESUMEN

Ingresos	12.919,15
Gastos	12.309,10
Superávit total en 30 de junio de 1932.	610,05

Torrejón de Velasco, 30 de junio de 1932.—El Tesorero, Z. Ladislao Santos.—V.º B.º: El Presidente, C. Martínez Page.

NOTA.—Al cerrar la cuenta se reciben avisos de giros de las delegaciones de Guipúzcoa, Cáceres, Cádiz, Badajoz y Segovia; también de León por los partidos de Ponferrada, Sahagún, Riaño y Astorga, para nueva liquidación.

Delegación de los partidos de Zaragoza-Pina-Caspe-Belchite

Camaradas: Dos palabras solamente os voy a dedicar, porque mi humilde persona es demasiado conocida en la lucha social, primero, y que el periódico necesita cuadruple espacio para otras atenciones urgentes y reivindicatorias, segundo.

Recibir mis más expresivas gracias los que habéis otorgado el voto, rogándoos a la vez me prestéis la cooperación y consejos necesarios para cumplir con la misión encargada lo mejor posible. Poseo una voluntad férrea, la cual sustituirá a la ineptitud ingénita en mí.

Desearé que cuando entregue el cargo al que me sustituya pueda decirle «Ahí tienes esa lista de asociados, compárala con la que yo recibí. No queda en la circunscripción ningún Maestro del segundo Escalafón sin ser socio, y del primero también han ingresado varios».

Ese es mi programa. Veré si puedo cumplirlo al pie de la letra, según lo prometo.

Recibir todos los Maestros asociados y no asociados un abrazo de hermano y ¡Viva la Asociación única!

GENEROSO HERNÁNDEZ BORRIGUERO
Alborque (Zaragoza), 20-6-32.

Delegación de Castellón

Cuentas

	Ptas.
D. Arturo Martín, por cuarto trimestres del 31 y tres trimestres del 32	6,00
Doña Amparo Climent, dos semestres del 31	6,00
D. Manuel Fraznedo, año 31 y semestre del 32	9,00
Doña Carmen Sancho, cuarto trimestre del 30, año 31 y segundo trimestre del 32	10,50
D. Enrique Corell, cuarto trimestre del 31 y primero del 32	7,50
D. Amadeo Blasco, cuarto trimestre del 31 y primero del 32	7,50
D. Juan Puentes, por mayo, junio y julio del año 32	1,50
D. Nicolás Domínguez, cuarto trimestre del 31 y segundo trimestre del 32	4,50
D. Roque Martín, año 31 y primer semestre del 32	9,00
D. Vicente Espi Micó, por junio, julio y agosto del 32	1,50
D. Valeriano Gómez, año 32	6,00
D. Juan Bautista Zanón, primer trimestre del 32	1,50
D. Jaime Bañuls, año 31 y primer semestre del 32	9,00
Doña Consuelo Esteve, año 31	6,00
A cobrar Tesorería	85,50

Socorros

D. Arturo Martín, cuarto trimestre del 31 y tercero del 32	36,00
D. Valeriano Gómez, cuarto trimestre del 31 y segundo del 32	27,00
Total	63,00

Donativos para propaganda

D. Manuel Fraznedo	5,00
Gastos de cien periódicos propaganda	5,00
Sobrante	0,00

Gastos de esta Delegación, pesetas 20,00

Tengo en mi poder un capital de 65,50 pesetas, que pertenece al 0,25 por 100 de Delegaciones, en las que quedan incluidos mis derechos, que no desconté.

Asociados que no cumplen:

D. Manuel Campón, de Villarreal, al que estoy cansado de mandar cartas y tarjetas que sé recibido, pero no contesta ni corresponde al préstamo que se le hizo de 138 pesetas.

D. Mariano Granell, adeuda todo el pasado año y lo del presente.

D. José M.ª Ferreres, idem id. id. id. id.

D. Marcelino Vidal, idem id. id. id. id.

Doña Agueda García, idem id. id. id. id.

Doña María Serrano, idem id. id. id. id.

D. Vicente P. Moreno, idem id. id. id. id.

D. José M.ª Tarrazona, idem id. id. id. id.

Doña Matilde Martínez, idem id., pero dice pidió baja.

D. Casimiro F. Navarro, id. id. id. id. id.

D. Angel Corredor, debe también id. id. id.

Doña Isabel Latorre y D. Francisco Martínez, con residencia en Alocáu del Rey, dicen que se dieron de alta, pero que nadie les contestó ni les mandaron EL IDEAL.

Déseles de baja a cuantos no figuren en esta lista como buenos confederados o nombre-se otro delegado provincial, pues yo no quiero serlo de los que no quieren cumplir lo mejor posible con nuestro Reglamento y con la palabra dada.

Tengo anunciado giro del Sr. Laguna, de En Ramona.

Pedí atrasos a todos y al Sr. Rajadell las 12,20 pesetas que indica en carta el Sr. Santos, más tres pesetas que cobró de D. Valeriano Gómez, de las que no rindió cuentas según matriz-talonario de asociados número 25 de 7 de junio del 31 y carta del referido don Valeriano.

Hoy más que nunca tenemos que ser leales, y sepan que no pretendo ofender, pues soy de los que considero en cada Maestro un hermano, pero en dinero mucha claridad y nada de amistad. Dispensad mi rudeza, y ya recordareis que al ser nombrado para representante prometí ser claro y que ni un trampo hubiese en nuestras filas; o saltan ellos o yo me retiro; con que, señores Page, Santos y Alfaro, ni una palabra más. El día 21, si mi salud y... me lo permiten, estaré en Valencia en el café de «La Democracia», sitio en Gran Vía, a las cuatro de la tarde, ya que en él se reúnen durante vacaciones muchos confederados de esta y de diferentes provincias.

Deseo que todos paguen por primestres adelantados con arreglo al año actual, por ser el sistema más cómodo para las cuentas.

Al amigo Santos mi abrazo en recompensa del pesar que supongo tiene por no haber conseguido cuanto pretendía para segundones e interinos, y para todo Maestro, felices vacaciones desee.

El Delegado, ARTURO MARTÍN.
Cedramán y julio de 1932.

Delegación provincial de Valencia

Compañeros: Todos sabéis que el actual Delegado, por razones que en su día hizo públicas, declinó el cargo accidentalmente y quedó yo en funciones suyas.

Cumpliendo lo preceptuado en el Reglamento, inserto a continuación las cuentas correspondientes desde 1 de octubre de 1930 a 7 de septiembre 1931, para tranquilidad nuestra y satisfacción de todos, quedando los libros a disposición por si gustáis la revisión.

Ingresos

Existencia en Caja en 1-10-930, ptas.	17,05
Recaudado por cuotas	348,00
Idem id. Socorros	60,00
Total	425,05

Gastos

Virado al Tesorero por cuotas	174,00
Idem id. id. Socorros	60,00
Viaje a Valencia, Madrid y regreso	60,50
Pensión tres días en Madrid	26,00
Telegramas a autoridades	18,40
Sellos	34,25
Gastos menores y propaganda	35,05
Total	408,20

Importan los ingresos	425,05
Idem los gastos	408,20
Diferencia	16,85

Como véis, queda una existencia en Caja de 16,85 para las otras cuentas que publicaré al cerrar el año. Aprovecho esta ocasión para avisaros del celo por la Confederación, y conseguir nuevos socios, que es la base de su engrandecimiento y prosperidad.

No desmayéis, compañeros, en tiempos de triunfo. Os saludó cariñosamente,
El Subdelegado provincial, GINÉS LÓPEZ.
Bualet (Valencia).

Carta abierta

Madrid, 9 de julio de 1932.
Al Magisterio de la provincia:

Amigos y compañeros: Al tomar posesión del cargo de Inspector Jefe de Primera Enseñanza de esta provincia, correspondo a todos los Maestros en la delicada atención que han tenido muchos de expresarme sus sinceros votos de acierto en la gestión de aquél.

Nada importa tanto como la compenetración reflexiva y entusiasta de cuantos dedicamos nuestra vida a la Educación Primaria, para que ésta sea cual corresponde al firme propósito del momento actual de España, que es esfuerzo de nuestro Ministerio de Instrucción Pública en «elevar la Escuela a la categoría de autoridad y eficacia que ocupa en los Estados de más alta jerarquía».

Consuela altamente observar en las visitas escolares cuántas son las posibilidades que hay en nuestros alumnos de ponerse en condiciones de llegar a la otra bella de una educación que les permita seguir autoformándose cuando abandonen la Escuela. Ya en el presente curso, muchos que por la edad deben dejar de asistir a ella, van a quedar unidos por asociaciones de antiguos alumnos alrededor de las bibliotecas escolares que tan cuidadosamente ha seleccionado el Patronato de Misiones Pedagógicas.

Las conversaciones que todos los Inspectores de esta provincia tenemos con el Magisterio de la misma tienden cada vez más a sostener el habitual fervor de muchos por su profesión y despertar en otros la inquietud necesaria para que sientan y vean con claridad la responsabilidad, admirable por tantos conceptos, que todos tenemos contraída con la Escuela de la República Española.

Siempre han encontrado Maestros y alumnos una ayuda decidida en su obra por parte de los Inspectores de esta provincia, no ha ser motivo un cambio de personas para que ahora no sigan encontrándola multiplicada por el anhelo de llegar cuanto antes a que las Escuelas de Madrid y su provincia que ya no lo sean se sumen a las que constituyen altos ejemplos para nosotros mismos y para quienes con cierta razón creen que por hallarnos en contacto con el pensamiento director podemos y debemos dar la tónica en materia de eficiencia educativa.

Nada significarían mis palabras a este respecto si no fuesen fiel expresión del sentir de todos los compañeros de la Inspección profesional de Madrid, en quienes se advierte la intención firmísima de seguir unidos por la idea central y salvadora de colaboración en la obra de la Escuela. Nadie debemos guardarnos en lo profesional lo que pueda servir de norma y estímulo a los demás. Las individualidades, reciamente acusadas, pero al servicio de la colectividad. Esperemos que, para la superación de nuestro trabajo, el próximo curso acentúe la intercomunicación entre compañeros de una misma Escuela, entre Escuelas diferentes y entre la Inspección profesional de la provincia, a quien, en nombre de ésta y en el mio propio, saludo con cariño fraterno en mi toma de posesión.

ELADIO GARCÍA
Inspector Jefe de la provincia de Madrid.

SECCION OFICIAL

Concurso para la provisión de Escuelas Nacionales

ya las particulares que para cada uno de los turnos se determinan:

Las solicitudes de destino por cualquiera de los turnos expresadas se harán conforme al modelo número 1, que se inserta en pliego completo, al que se unirán los que sean precisos y en el que se relacionarán por orden de preferencia todas las Escuelas a que aspiren, teniendo en cuenta los del Primer Escalafón, que en primer lugar relacionarán las vacantes del grupo a que pertenezca el solicitante por el orden en que las prefiera.

A continuación y separadas debidamente por el epígrafe «Serie A, B, C o D», relacionarán las vacantes de las demás series, empezando por relacionar las de la serie A y terminando por las de la D, sin que puedan intercalarse entre las vacantes de una serie las pertenecientes a otras, es decir, que seguirá este orden, tomando como ejemplo la solicitud de un Maestro que correspondiese al grupo A.

Bajo el epígrafe «Serie A» relacionarán las vacantes que deseen de entre las anunciadas de la misma serie. A continuación e intercalando el epígrafe «Serie B» relacionarán las que deseen solicitar de la serie B; seguidamente y con el correspondiente epígrafe las pertenecientes a la serie C y luego las de la serie D. Si, por ejemplo, hubieran solicitado nueve vacantes de la serie A, la primera vacante relacionada de la serie B llevará forzosamente el número 10 de referencia, y si de este grupo solicitase cuatro vacantes, la primera relacionada de la serie C llevará el número 14 de preferencia. Si de la C solicitase tres vacantes, la primera de la D tendrá el número 17, excluyendo las series de las cuales no deseen pedir vacantes, pero haciéndolo constar así en donde de haberlas solicitado hubieran expresada: «Serie A, B, C o D». (Véase el modelo número 1).

Si el Maestro perteneciese a otro grupo que no fuese el A, relacionará primero las vacantes de su grupo y luego empezará por relacionar las de la serie A y siguientes por el orden indicado, con exclusión de las pertenecientes a su grupo ya relacionadas en primer lugar.

Si sólo desean Escuelas de una serie, relacionarán únicamente las de la misma por orden de preferencia, haciendo constar que no solicitan ninguna de las restantes.

Además y por cada una de las Escuelas que figuren relacionadas en el modelo número 1, se extenderá una papeleta del modelo número 2, debiendo ajustarse estrictamente a él y consignar con toda claridad cuantos detalles se exigen.

Estas papeletas serán apaisadas, impresas en cartulina de color blanco para Maestros y rosa para Maestras. Medirán las tarjetas 154 por 163 milímetros, declarándose nulas las peticiones que no se ajusten exactamente a estas medidas.

En estas fichas se hará constar, en el lugar destinado a ello, el número de preferencia de la Escuela solicitada que ha de coincidir con el número de orden con que figure la vacante en relación general del modelo número 1.

La relación general se formulará por duplicado, a fin de que uno de los ejemplares pueda quedar archivado en la Sección Administrativa. Uno de los ejemplares se reintegrará con póliza de 1,50 pesetas y sello de 0,50 pesetas de Protección de Huérfanos del Magisterio. Además se reintegrará dicho pliego con la equivalencia de 0,10 pesetas por cada vacante que se solicite, pudiendo emplear a este fin, como reintegro, sellos o tarjetas reitregadas, interin éstas no se agoten. Tanto estas tarjetas como los sellos serán inutilizados por los señores Maestros con la misma fecha que tengan las relaciones de petición de destino.

Los Maestros peticionarios reunirán las condiciones para solicitar el día 30 de junio próximo pasado, y no podrán alegar otra categoría ni derecho alguno que no fuese factible ostentar en dicha fecha.

Harán constar en sus relaciones y fichas los del primer Escalafón, el número que tengan en los folletos del año 1929, acompañando hoja de servicios certificada los Maestros cuyo número en las mismas no sea el definitivo por cualquier alteración.

Los Maestros del segundo Escalafón harán constar el número del año 1922.

Las Secciones Administrativas examinarán escrupulosamente las relaciones y papeletas correspondientes de petición de destinos, certificado en unas y otras, conforme al modelo que se inserta, de la exactitud de los extremos que en la misma se consignan. Este requisito se llenará en la relación y de ningún modo en hojas independientes.

Las Secciones Administrativas no considerarán válidas las peticiones de destino que no expresen de un modo claro y preciso los datos consignados en el modelo, y no autorizarán tampoco las de aquellos Maestros que contravinieran lo dispuesto en el Decreto de 1.º del actual y en esta convocatoria, no reúnan condiciones para tomar parte en el concurso.

Las Secciones no autorizarán tampoco ninguna petición, cualquiera que sea el turno por que soliciten de aquellos Maestros que no pertenezcan a su provincia.

Una vez examinadas y certificadas las clasificarán por Escalafones y turnos, y dentro de éstos por grupos y reglas generales de preferencia, formulando una relación-carpeta por cada uno de los turnos, conforme al modelo número 3, y así clasificadas las enviarán a la Dirección general en el plazo que al final de esta Orden se indica, en paquete certificado.

PRIMER TURNO

Los que soliciten Escuelas por el primer turno de los establecidos en el artículo 1.º del Decreto de 1.º de julio expresado, deberán tener en cuenta que su adjudicación se hará según lo preceptuado en el artículo 2.º del mismo.

Aquellos a quienes se hubiere concedido la excedencia, conforme o lo dispuesto en la Real orden de 25 de septiembre de 1925, sólo podrán ser destinados a Escuelas vacantes de la provincia en que radicase la última Escuela desempeñada. Los Maestros del segundo Escalafón sólo po-

drán solicitar Escuelas de censo hasta 500 habitantes, inclusive, aunque la última Escuela servida tuviese un censo mayor.

El expediente de reingreso constará de los siguientes documentos, con independencia de las relaciones y fichas:

- 1.º Instancia.
- 2.º Hoja de servicios, certificada por la Sección a que hubiese pertenecido la Escuela últimamente desempeñada, en cuya hoja habrá de figurar como dato indispensable la fecha de la Orden de excedencia, clase de ésta y «Boletín Oficial» en que se haya publicado.

Los separados de la enseñanza unirán copia autorizada de la Orden de separación, con indicación del «Boletín Oficial» en que se hubiera insertado.

Los comprendidos en los restantes casos del artículo 2.º acompañarán aquellos documentos o copias autorizadas que acrediten su derecho al reingreso.

Las Secciones informarán las instancias, aportando cuantos datos sean esenciales al reconocimiento del derecho solicitado.

Unos y otros harán constar en las fichas, en el lugar correspondiente al epígrafe «Servicios en la misma Escuela», los años, meses y días de servicios prestados en la última Escuela desempeñada.

En la adjudicación de destinos por este turno se tendrán en cuenta las preferencias determinadas en el artículo 15 del Decreto de provisión y lo dispuesto en el artículo 16 del mismo.

Si los solicitantes por primer turno hubieran permanecido más de cinco años fuera de la enseñanza, contados a la fecha de 30 de junio último, deberán unir también a su expediente certificación que acredite su aptitud físiopedagógica demostrada ante un Tribunal constituido por el Director de una Escuela Normal, un Regente de la misma y el Inspector-Jefe de la provincia.

SEGUNDO TURNO

Los Maestros solicitantes por este turno deberán pedir Escuelas de censo igual o inferior al que corresponde a la Escuela de cuya supresión, clausura, graduación o incorporación a otra arranca el derecho a solicitar por este turno, con la limitación de no poder pedir las de menos de 501 habitantes del primer Escalafón ni de más de 500 los del segundo, aunque la Escuela últimamente servida tuviese un censo mayor. Si además de solicitar por segundo turno formularan petición por el cuarto, harán esta salvedad en la relación general de destinos y en la particular de cada Escuela, y a fin de que destaque de los demás datos consignados en ellas emplearán al hacerlo la tinta roja. Los comprendidos en los casos 3.º y 4.º no podrán solicitar Escuelas graduadas.

El expediente de estos Maestros, con independencia de la relación y petición de destinos, constará de instancia, que informará ampliamente la Sección administrativa, y hoja de servicios certificada, en que se hará constar la fecha y publicación oficial en que se haya insertado la disposición que origine el traslado forzoso.

TERCER TURNO

El expediente de los que aspiren a obtener destino por tercer turno constará de los siguientes documentos:

- 1.º Instancia firmada por los dos cónyuges, si ambos hubiesen de trasladarse, o si fuese uno solo el que tratase de cambiar de destino, hará constar su conformidad en la misma instancia el otro consorte. Esta instancia será informada por el Jefe de la Sección a que perteneciese el solicitante o por los de las Secciones en que sirvan ambos cónyuges.
- 2.º Hoja de servicios de ambos cónyuges aun siendo uno solo el que haya de trasladarse. En ella se hará constar el turno o medio por que hayan obtenido sus destinos; las hojas se cerrarán necesariamente el día 30 de junio último, totalizando los servicios en dicho día, debiendo unir a su petición de destinos nueva hoja de servicios certificada en dichas condiciones los Maestros que tuviesen ya formalizado su expediente en esa Dirección general.
- 3.º Partida de matrimonio legalizada.

Los comprendidos en el apartado C) unirán además a su expediente.

1.º Certificación expedida por el Jefe de Personal del Ministerio en que preste sus servicios el consorte no Maestro, acreditativa de su condición de funcionario profesional técnico o administrativo con cargo y sueldo expresamente determinado en Presupuestos.

2.º Hoja de servicios certificada, en la que aparezca que el funcionario lleva tres años desempeñando su destino.

3.º Certificación expedida por la misma Autoridad justificativa de que el funcionario aludido no ha podido obtener, por razón de su cargo, destino en la localidad del consorte Maestro ni en otra a la que ambos pudieran haber aspirado.

Los del apartado D) enviarán además de los documentos expresados en el número anterior copia debidamente autorizada que justifique la existencia de reciprocidad de derecho preferente de consortes en el Departamento o entidad oficial a que pertenezca el cónyuge no Maestro.

Se abstendrán de solicitar por este turno los que no desempeñen en propiedad y en activo servicio Escuela nacional con la obligada residencia.

Si a la vez que por tercer turno solicitasen por cuarto lo harán constar así en la relación general y en el adverso de las papeletas, empleando para ello la tinta roja.

Las condiciones de preferencia se determinarán en primer lugar dentro de los correspondientes grupos y series a que se refieren los artículos 11 y 14 del Decreto de provisión de Escuelas, a cuyo efecto los Maestros del segundo Escalafón a quienes se da derecho a solicitar Escuelas de censo hasta de 2.000 habitantes, con preferencia a los del primer Escalafón, se clasificarán en primer lugar dentro de los pertenecientes al grupo D.

Los solicitantes por tercer turno harán constar en la relación y papeletas de destino y después de la palabra turno, el nombre y apellidos del consorte, Escalafón a que pertenece, grupo y posesión en la Escuela que desempeñe. Estos datos los consignarán con tinta roja.

Tanto los solicitantes del primer turno como los del segundo y tercero, además de las Escuelas de la serie perteneciente a su Grupo, pueden solicitar las de las otras series (fijándose los que soliciten por tercero en si la vacante se anunció con la condición de consorte), las que pueden adjudicarseles en defecto de peticionarios del Grupo respectivo, con la advertencia en este caso de que los que estén incluidos en un grupo superior tendrán preferencia sobre los de los demás Grupos, según se determina en el artículo 16 del Decreto que motiva esta convocatoria.

CUARTO TURNO

Los peticionarios por cuarto turno tendrán en cuenta, además de las instrucciones generales contenidas en esta Orden, las siguientes particulares:

Los Maestros del segundo Escalafón sólo podrán solicitar Escuelas de censo menor a 501 habitantes.

Los del primer Escalafón no tienen limitación de censo, y pueden, por tanto, solicitar todas las vacantes anunciadas; pero al hacer la adjudicación sólo podrá destinarse a Escuelas de menos de 501 habitantes cuando aquéllas quedasen desiertas entre los peticionarios del segundo Escalafón.

Los Maestros que estén comprendidos en el caso 2.º del artículo 13 del tantas veces citado Decreto, o sea los que soliciten vacantes enclavadas en la misma localidad en que radique la Escuela que estén desempeñando, acompañarán a su petición hoja de servicios certificada, y dentro de cada Grupo será la primera condición de preferencia los servicios en la localidad de la vacante.

A efectos del censo, en este concurso se atenderán los solicitantes a lo que preceptúan los artículos 28, 29 y 30 del repetido Decreto.

A los efectos de la determinación del Grupo de censo de población a que pueda pertenecer una Escuela, deberán atenderse los peticionarios a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto del año 1923.

Los que hayan solicitado también por segundo o tercer turno lo harán constar con tinta roja en la relación y peticiones correspondientes.

Los Maestros consortes podrán solicitar con la condición de poder renunciar a sus Escuelas si no coincidieren en ser destinados a una misma localidad. Harán constar su condición de consortes en la relación de destinos y en el reverso de las papeletas, lo mismo el Maestro que la Maestra, poniendo con tinta roja, después de la palabra turno, la de «condicional», y a continuación nombre y apellidos del consorte, Grupo a que pertenece y servicios en la Escuela que desempeñan.

Los Maestros provisionales que sean alta en el primer Escalafón, ya procedan de las oposiciones del año 1928, o del segundo Escalafón, unirán a sus relaciones de destinos copia autorizada del certificado, en el que necesariamente ha de constar que en 30 de junio último estaban capacitados para ser incluidos en él.

Se hace la advertencia de que el hecho de haber solicitado supone la aceptación de cualquiera de las vacantes adjudicadas, siempre que éstas figuren en las respectivas relaciones y que, por tanto, no se admitirán renunciaciones de ninguna clase, a excepción de las que formulen los Maestros consortes cuando no hayan coincidido en una misma localidad.

Las Secciones administrativas remitirán a esa Dirección general el servicio cumplimentado de este concurso en el término de quince días, a partir desde aquel en que termine el plazo que se da a los Maestros para solicitar, haciendo el resumen del servicio en el modelo número 3, que se inserta.

Los Maestros que hayan de solicitar en este concurso deberán considerar, antes de hacer sus peticiones, la magnitud que el mismo habrá de tener, tanto por la cantidad de vacantes anunciadas como por las facilidades que en acudir al concurso se han dado en el Decreto de provisión al no fijar a los solicitantes límite de estancia en la Escuela para poder acudir a él, lo que habrá de dar lugar a un excepcional número de peticionarios.

Se dice esto a fin de que adviertan, a la vista de la clase de la vacante y de las condiciones profesionales de preferencia que reúna, la probabilidad o no de ser destinados a ella, para no hacer peticiones ociosas que los propios solicitantes deben ser los más interesados en evitar porque son también los más llamados a procurar que la resolución del concurso se lleve a cabo con la máxima rapidez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de julio de 1932.—P. D., DOMINGO BARNES.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(«Gaceta» del 9 de julio).

Maestro perteneciente al grupo

(1) ESCALAFÓN. TURNO

Don

Fecha de nacimiento

Forma de ingreso en el Magisterio

Título profesional que posee

Localidad en que radica la Escuela que desempeña

Censo de la misma

Ayuntamiento

Fecha de posesión en la localidad

Servicios en la Escuela que desempeña (2)

Fecha de posesión en la misma

Turno o medio por que la obtuvo

Categoría

Número del Escalafón

Número de la lista

Número de la lista de interinos

RELACIÓN de vacantes que el Maestro que suscribe solicita, por orden de grupos y preferencia, en el concurso convocado en de 193 («Gaceta» del)

Número del orden general de preferencia	Número de orden en cada serie	ESCUELAS QUE SOLICITA	PROVINCIA	Censo de la vacante
SERIE A.				
1	1	Aguilas	Murcia	El que les corresponda
2	2	Albatania	Idem	
3	3	El Algar	Idem	
4	4	Alhama	Idem	
5	5	Alfora	Idem	
6	6	Almendricos	Idem	
7	7	A umbres	Idem	
8	8	A chena	Idem	
9	9	A amaria	Idem	
SERIE B.				
10	1	Aguilas	Idem	
11	2	Alhama	Idem	
12	3	Astilleros	Santander	
13	4	Cabezón de la sal	Idem	
SERIE C.				
14	1	Castroudiales	Idem	
15	2	Reinosa	Idem	
16	3	Santander	Idem	
SERIE D.				
17	1	Málaga	Málaga	
18	2	Churriana	Idem	

Sello de la Escuela

Fecha y firma del Maestro,

El Oficial que suscribe certifica que el Maestro que formula esta relación reúne las condiciones reglamentarias para solicitar destino por el turno de los establecidos en las disposiciones vigentes, que los datos expresados a la cabeza de la misma coinciden con los del expediente personal del interesado y con los consignados en sus papeletas de destino y que en éstas figuraron solicitadas las vacantes de los mismos grupos y con el mismo número de orden con que figuran en esta relación.

V.º B.º

El Jefe de la Sección,

Sello de la Sección.

(1) Primero o segundo Escalafón —(2) Los excedentes harán constar los servicios prestados en la Escuela última en que desempeñaron.

ANVERSO

Modelo número 2

Petición de destino por turno (5)

Destino que se solicita	Condiciones del solicitante
SERIE (2)	GRUPO (4)
Localidad y censo de la misma Escuela Ayuntamiento Provincia	Fecha de posesión en la Escuela que desempeña Idem en la localidad Servicios en la misma Escuela años meses días
N.º de orden de preferencia (3)	N.º del Escalafón (1)
N.º de orden de preferencia en la serie (6)	N.º de la lista año
	Don
	Categoría
	OBSERVACIONES

- (1) Los del primer Escalafón, pondrán el número del año 1929, y los del segundo Escalafón, el del año 1922.
- (2) Se pondrán las letras A, B, C o D, según la serie a que pertenezca la vacante solicitada. Si la vacante fuese de menos de 501 habitantes, pondrán: Segundo Escalafón.
- (3) Pondrán el número general de orden de preferencia de la vacante solicitada.
- (4) Expondrán 1.ª y 2.ª letras A, B, C o D, según pertenezca el solicitante al grupo A, B, C o D. Los del segundo Escalafón pondrán: Segundo Escalafón.
- (5) Los solicitantes por tercer turno y cuarto condicional, harán constar el nombre y apellidos del consorte, grupo a que pertenece y fecha de posesión en la Escuela que desempeña, haciéndolo con tinta roja.
- (6) El número de orden de preferencia en cada serie, con independencia del número de orden general.

REVERSO

Fecha

Firma del Maestro,

Sello de la Escuela.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de El funcionario que suscribe certifica que este peticionario reúne las condiciones reglamentarias para obtener destino por turno, que los datos referentes al censo coinciden con los que figuran en el Nomenclátor General de España vigente, y que los datos consignados en esta papeleta están de conformidad con el expediente personal del interesado y con los que figuran a la cabeza de la relación general de petición de destinos formulada por el mismo Maestro. Asimismo certifico que la vacante solicitada en esta papeleta figura en aquella relación en el lugar.

Sello de la Sección.

V.º B.º

El Jefe de la Sección,

5 de julio de 1932 («Gaceta» del 6).—Orden anunciando a concurso-examen, entre Maestros nacionales, de 15 plazas en el extranjero.

«De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 29 de septiembre de 1931, y lo propuesto por la Junta de Relaciones culturales del Ministerio de Estado,

Este Departamento se ha servido disponer: 1.º Que se anuncien para su provisión, mediante concurso-examen, entre Maestros de Escuela nacional, 15 plazas de Maestros para Escuelas o clases españolas en el extranjero (seis en Francia, tres en Portugal y seis en Andorra) y otras 15 de aspirantes para las que se creen o vayan en lo sucesivo. No existiendo consignación en los actuales Presupuestos para los sueldos de estos Maestros), se limita el concurso a Maestros nacionales en ejercicio, que conservarán sus suel-

dos respectivos, aparte de la gratificación que para este fin se les asigne en el mencionado Decreto.

2.º Los aspirantes a una y otras plazas presentarán en el término de un mes, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en la «Gaceta», sus instancias en el Ministerio de Instrucción pública, acompañadas de los siguientes documentos: a) Hoja de servicios, debidamente legalizada. b) Informe de la Inspección de Primera enseñanza sobre la labor pedagógica del aspirante. c) Memoria exponiendo los estudios y otros servicios realizados en España y en el extranjero, indicando también la lengua o lenguas extranjeras que posee el aspirante. d) Obras o trabajos pedagógicos publicados y en general cuantos documentos estime oportuno presentar el interesado. e) Recibo justificante de haber abonado 30 pesetas en metálico, por derechos de examen, en la Habilitación del Ministerio.

Modelo número 1

Póliza de 1,50 ptas.	Sello de protección de Huérfanos del Magisterio	Sello de entrada en la Sección
----------------------	---	--------------------------------

3.º El Tribunal encargado de la selección escogerá entre los aspirantes aquellos que por sus méritos juzgue que deben pasar a sufrir examen, eliminando a los demás.

4.º El examen, según determina el artículo 7.º del Decreto mencionado, estará integrado por las siguientes pruebas: a) Un ejercicio escrito acerca de la organización y propósitos que deben llenar las Escuelas españolas en el extranjero. b) Un ejercicio oral sobre temas escolares pedagógicos. c) Un ejercicio de práctica docente con un grupo de niños de Escuela nacional. d) Un ejercicio de traducción o conversación en francés o portugués, por tratarse de Escuelas radicadas en Francia y Portugal. Como además han de proveerse otras en la República de Andorra, se estimará como mérito el conocimiento del catalán.

5.º Una vez realizadas estas pruebas, el Tribunal elevará la propuesta al Ministerio de Instrucción pública y al de Estado, para extender los respectivos nombramientos, conforme a las condiciones indicadas en el Decreto mencionado.

6.º No habiéndose de proveer ahora Escuelas de Protectorado español en Marruecos, el Tribunal seleccionador estará compuesto por un representante del Ministerio de Instrucción pública, otro de la Junta de Relaciones culturales del Ministerio de Estado y un Inspector de Primera enseñanza.—Fernando de los Ríos.

ES INTOLERABLE

Es raro el día que los enemigos de la Confederación no procuran poner obstáculos para entorpecer su marcha, sin duda porque les molesta las energías e inintermitidas campañas que viene haciendo en pro de la clase en general y de los más humildes en particular.

El correo nos trae hoy carta de nuestro compañero, entusiasta confederado y Delegado provincial de Granada, D. Agustín Sánchez, y leemos, no con sorpresa, porque ya no nos sorprenden estas cosas, que el habilitado de la mencionada provincia andaluza se niega a cotizar para la Confederación, a pesar de estar autorizado por los confederados granadinos.

El proceder de este habilitado, que cotiza para la Provincial, y la forma poco correcta con que contestó a nuestro camarada, merece por nuestra parte la más enérgica protesta.

Sepa ese señor habilitado que si bien es cierto que no tiene obligación a cotizar para la Confederación, tampoco la tiene para la Provincial, y que no puede escudarse en «lo hago porque quiero» y «no lo hago porque no quiero», como ha contestado a nuestro Delegado, pues no habremos de tolerarlo resignadamente. O todos, o ninguno. Privilegios, no.

Queda, pues, formulada nuestra pública denuncia y no dude ni vacile el compañero Sánchez en comunicarnos y suministrarlos cuantos datos estime necesarios para, caso de persistir ese señor en su censurable conducta, hacer la campaña y adoptar las medidas que estimemos oportunas.

Votos son triunfos

Nuestro querido y muy entrañable amigo, compañero y Tesorero de la Confederación Nacional de Maestros, Ladislao Santos, que ha ostentado la representación de esta entidad societaria en la Comisión del Proyecto de Estatuto para el Magisterio, da cuenta detallada de su actuación en EL IDEAL DEL MAGISTERIO, figurándose, que más que esto, quiere justificar la poca fortuna que tuvo en su cooperación, que con ser «poca», es mucha, pues ya nos dice «que votos fueron triunfos», y la Confederación sólo era uno.

Los confederados, los que aún seguimos figurando como LIMITADOS en esa lista que se dió en llamar segundo Escalafón, no podemos dudar del grande interés que Santos habrá puesto en el desempeño del cargo que se le confió, y no podemos dudar, porque ello es peculiar en él. Ese interés por defender a sus compañeros, a sus hermanos, como nos llama y le llamamos, queda demostrado en las fórmulas que presentó para transigir en el mandato; pero falta de apoyo en el seno de la Comisión y la carencia de ambiente del maldito segundo Escalafón, fueron rechazadas por... votación. VOTOS SON TRIUNFOS. Sus razones tendrán; pero desearía conocerlas. Estamos cansados de oír que los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas, o con todos los ejercicios de las mismas aprobados en cualquiera de las formas convocadas, podían y deberían pasar al Escalafón primero; así lo acordó la Asociación Nacional en sus Asambleas de Junta Directiva; así lo ha propuesto el Consejo de Instrucción Pública al emitir informe favorable en el expediente que del Ministerio se le envió. ¿Es acaso que se quiere emplear con los del segundo Escalafón el rigor (y no nos duele) que debió aplicarse a los reprobados en uno y dos ejer-

cicios de las oposiciones del 28 que figuran en las listas supletorias? Estos fueron reprobados; los del segundo escalafón no lo fueron en ninguno de los ejercicios. Por ello habremos de continuar pidiendo justicia, y ésta no puede ser otra que la ejecución de lo dispuesto en la Real orden de 29 de diciembre de 1930 («Gaceta» de 3 de enero de 1931), y lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública en su informe favorable.

Por lo que dejó expuesto, querido Santos, comprenderás que tu actuación en el seno de la Comisión para el Proyecto de Estatuto no puede reprocharse por persona alguna, a no ser que sea un desequilibrado, egoísta o empedernido protestante; antes bien, merece toda clase de elogios para premiar tu buena voluntad y deseos. Si alguno, de esos que no quiero nombrar, te la reprochaba, desprecia; consértele que alguno saldrá censurándole, pero desprecia, te repito. Como confederado, apruebo tu actuación en todas sus partes; y como Delegado de la Confederación Nacional de Maestros en la provincia de Cádiz, cuando llegue la hora, también la aprobaré, por entender será éste el sentir de los compañeros que represento; pero si así no fuera, cuenta con mi aprobación particular.

¡Qué miserias humanas se advierten cada día, Santos! Pero los rectos y limpios de corazón no se arredran. ¡ADELANTE!

FRANCISCO MARTOS RODRIGUEZ
Alcalá de los Gazules, 30-VI-1932.

Relaciones y fichas

Con el propósito de servir cuanto antes a los Maestros las fichas y relaciones necesarias para acudir al concurso, los periodistas profesionales que acuden al Ministerio solicitaron hace días que se les facilitaran los modelos nuevos, a fin de proceder a su impresión y poder satisfacer las demandas de los lectores.

La petición fué atendida y se facilitaron los borradores oportunos, que fueron compuestos y sometidas las pruebas a la aprobación de las autoridades. Con esta garantía se procedió a la tirada y comenzamos a servir, y lo mismo han hecho los demás. La sorpresa de todos ha sido grande cuando hemos visto en la «Gaceta» que a las fichas se les añade una línea y a las relaciones una columna... Aunque la cosa no tiene importancia y puede suplirse a mano, rápidamente hemos procedido a inutilizar bastantes millares de fichas y a imprimir nuevos modelos, pero no hemos podido recoger los ejemplares que ya habíamos servido, que no eran muchos.

Los que ya las han recibido pueden utilizar las fichas sin más que escribir a mano, en la mitad de la izquierda, y debajo de la línea que dice «Número de orden de preferencia», otra línea que diga «Idem id. id. en la serie», es decir, número de orden de preferencia en la serie, que es un dato que se ha ocurrido pedir a última hora.

Las relaciones son utilizables sin más que trazar una línea paralela a la columna de la izquierda y como a un centímetro de distancia para poner el número de orden de la serie, dato que equivale al añadido a la ficha también a última hora.

Los que no quieran tomarse este trabajo pueden devolver fichas y relaciones y serán cambiadas gratuitamente por otras que ya llevan impresos esos detalles. Claro que esto hará perder tiempo y producirá nuevos gastos de correos. Lamentamos lo ocurrido, pero hacemos constar que, tanto nosotros como los demás periódicos, hemos puesto de nuestra parte todo cuidado y diligencia en el asunto para no incurrir en errores y para servir mejor a todos.

Respecto al tamaño, hay un error en la «Gaceta», pues las verdaderas dimensiones son 154 por 103 milímetros y no 103, como aparece en el diario oficial.

(De «El Magisterio Español».)

NUESTRO CORREO

Tesorería y Administración

J. R.—Llagostera.—La señora Pedret, de Viladesens, dice que no la cobras el recibo de Confederación; no lo olvides.

L. G.—Villarodrigo de la Vega.—Quedó complacido.

J. A. R.—Maceda.—Enterado y reconocido.

M. R.—Teruel.—Las cuotas del segundo trimestre al delegado, D. Bueno García, de Cañada Vellida.

B. G.—Cañada Vellida.—El anterior, D. Manuel Rabanague, de la capital, autoriza para que cobres sus descubiertos por medio del Habilitado.

Doy baja a los restantes de la lista que envió el compañero de Guadaluviar y ya no reciben el periódico por no pagarlo. ¡Vaya frescura!

G. R.—Guadaluviar.—Por lo anterior vea solo queda uno de su lista.

A. C.—Alava en Salas.—Recibiría «Volanderas».

J. R.—Collado de Alpuente.—Anoté lista. Celebro te guste fórmula después de agotado todos los recursos.

M. M.—Gayá.—Procura cobrarle siquiera lo corriente. ¿Y quien no va a pasar ante fórmula tan sencilla?

J. R.—Llagostera.—No llegó a la Dirección de la Deuda el expediente de tu recomendada.

M. M.—Campo López.—El asunto de su cuñado lo resolveré, tan pronto disponga de tiempo, en el Ministerio de la Guerra.

J. R.—Llagostera.—Recibi lista; lo otro verás que no prosperó.

E. G.—Berroy.—Repetí número 316. Y respecto a interinos no pude alcanzar más.

J. A. L.—Riomalo de Abajo.—Supongo en su poder las partidas de nacimiento.

J. O.—El Real.—Idem id., la de Penales de tu convenio.

J. R. G.—Fuencemillán.—Agradecido por aprobar mi gestión en la Comisión del Estatuto. Cuando hagan esa pequeña prueba, echaremos el resto.

N. L.—Robledondo.—Tengo a tu disposición doce pesetas de doña Angeles Rosell.

E. S.—Yélamos de Abajo.—¡Ojo! A la compañera de La Fuensaviñán también la descuentan para la Nacional. Procede tu protesta pública y aviso a los Habilitados.

J. R.—Valdorros.—La preferencia para el concurso «Expediente sin nota desfavorable», fué un añadido de las autoridades, ya que la Comisión del Estatuto, no lo hicimos constar en el proyecto presentado, pero los que tengan cancelada la nota pueden solicitar sin dificultad.

M. M.—Puente Genil.—Giré a su recomendado y anoté lista de socios. Page es el que tiene impresos de socorros, pídalos. Ya vió la solución de interinos con mi voto en contra, pero batallaremos sobre ello hasta que algún día tengan justa reparación.

R. G.—Hinojosa.—Vería su asunto, que creo no será de su agrado.

C. J.—Sierra de Salinas.—Pueden acudir al pleito los del 28 aunque no haya recibido las visitas trimestrales.

A. C.—Bendillo.—Cumplimentado encargo el día 14.

M. R.—San Martín Lapresa.—Reconocido a tus atenciones respecto al Estatuto.

L. M.—Alicante.—Mandé talonario de socorros.

A. M.—Vilá de Cabó.—Idem paquete de fichas relaciones y pólizas. Fijese en la observación de «El Magisterio Español».

D. V.—Pazuela.—Id. id.

R. M.—Ribera del Niño.—Id. id.

A. B.—San Miguel de Salinas.—Id. id.

P. S.—Villaescusa de Tobaína.—Id. id.

C. A.—La Fuensaviñán.—Id. id.

P. G.—Soto de Cangas.—Id. id.

J. A.—Campillo de Purchena.—Llegó usted tarde, pues el plazo expiró el día 30 de junio y ya, me dicen, tiene que esperar al año próximo.

I. J.—Sempere.—Si, pida impreso al delegado provincial.

J. B.—Coco.—Quedó complacido tu recomendado.

J. C.—Las Palmas.—Recibi el Poder notarial, que entregará al abogado. ¿Que pase buen verano? No se presenta mal con el dichoso pleito; para mí no hay verano ni fiestas: todos son días de trabajo, y si alguno duda de esto que se pase por esta oficina y verá lo apetecible que es el luchar, sobre todo dando con ingratos como Francisco Molina, interino de Villaverde, que apesar de lo mucho que luché por ellos, acompañé, y algo conseguí en el Estatuto, lo paga dándose de baja, poniéndose a las órdenes de Turumbay; así, pues, visto estas cosas... pero somos nobles y continuaremos la campaña hasta conseguir lo que les pertenece.

Obras editadas por la Confederación Nacional de Maestros

De Linares Becerra.
El Teatro en la Escuela 1 peseta.

De Riera Vidal:
La Escuela 1 »

De Martínez Page:
La Confederación ante los problemas de la Enseñanza primaria. 1 »

Enviando tres pesetas en sellos de correo o por giro postal, se reciben dichas obras certificadas, libres de todo gasto por este concepto.

Los pedidos a la Administración de EL IDEAL DEL MAGISTERIO, en Torrejón de Velasco (Madrid).

QUEDAN ALGUNOS EJEMPLARES DEL EXTRAORDINARIO DE EL IDEAL DEL MAGISTERIO dedicado a los luchadores de la causa Martínez Page Castilforte del Rincón y Santos Arcediano

Este hermoso número consta de 52 páginas y artísticas cubiertas. Hállase dirigido por Pedro Riera Vidal, Aurelio Ruiz Alcázar y Julio Noguera López. Contiene datos biográficos de los homenajeados, artículos encomiásticos, pedagógicos, dibujos, fotografías, etc., etc. La parte artística ha sido intervenida por el Maestro de Madrid don Tomás Lucas García, notable dibujante.

El número extraordinario de EL IDEAL DEL MAGISTERIO dedicado como justo homenaje a Martínez Page, Castilforte del Rincón y Santos Arcediano, en mayo de 1930, nunca pierde actualidad.

El número extraordinario de EL IDEAL DEL MAGISTERIO dedicado a Martínez Page, Castilforte del Rincón y Santos Arcediano sólo vale UNA PESETA, a pesar de su importancia y de su admirable presentación en forma de Revista ilustrada.

Los pedidos, acompañados de su importe en sellos de Correos, al Administrador, TORREJÓN DE VELASCO (Madrid).

LUCHADORES DEL MAGISTERIO ANGEL A. CASTILFORTE

BIOGRAFIA - HOMENAJE

POR

G. Martínez Page

Prólogo de Z. Ladislao Santos y palabras fijas de Aurelio Ruiz Alcázar

EJEMPLAR UNA PESETA

Los pedidos al Presidente, acompañando el importe más 35 céntimos para el envío certificado

BOLETIN DE SUSCRIPCIÓN

Confederación Nacional de Maestros

DELEGACION PROVINCIAL DE

El que suscribe, D. _____ Maestro Nacio

nal de _____ Ayuntamiento de _____

partido judicial de _____, autoriza a su Habilitado

D. _____ para que haga efectiva al señor

Delegado provincial o de partido la cantidad de una peseta mensual, con la condición de recibir directa y gratuitamente EL IDEAL DEL MAGISTERIO, órgano de la Confederación Nacional de Maestros.

_____ a _____ de 1931

_____ Maestr _____,

MADRID IMPRENTA GIRALDA

Plaza de Carlos Cambronero, 5] Teléfono 14513

TODA CORAZON

NOVELA POR

LUCIA CALLE DE CASADO

Maestra nacional

—Bien; pues yo creo ya inútil toda súplica y con sideración, y, por tanto, voy a arrojar al suelo la oreja, para que juzgue usted detenidamente lo que pienso sobre este asunto. A pesar de sus negativas, de esa negativa tan rotunda que acaban de expresar sus labios, yo quiero aún ofrecerle beligerancia, diciéndole: María Luisa, escoja usted entre la paz y la guerra. Pléñese bien lo que voy a decirle: La paz, el bienestar, la tranquilidad, el colmo de las exigentes aspiraciones de cualquier mujer, todo, todo lo tendría usted, amando, accediendo a mis peticiones, casándose conmigo. Yo seré secretario del pueblo, ya que mi padre me lo oede el día que yo quiera, y usted la Maestra, querida, respetada, venerada por todos. Por el contrario, tendrá usted declarada al momento la guerra, una guerra encarnizada, sin cuartel, en la que será necesariamente vencida. ¡Vencida, sí, derrotada vergonzosamente, pues mi padre, árbitro del pueblo, puede hundirla para siem-

pre, y lo hará si se empeña en seguir encastillada en su negativa!

—¡De modo — exclamó la desdichada Maestra lanzando una mirada de soberano desprecio a su interlocutor — que me ha cerrado aquí, de la manera más canallona, para dirigirme tan despreciable amenaza!...

Juan Pablo, ante las últimas palabras de la joven, se revolvió furioso. Vea claramente que aquella alma, de exquisito temple, no se doblegaría por nada y que todas aquellas bravatas suyas, no producirían en el ánimo de aquella mujer más afecto que aumentar la repugnancia, el desdén, el asco quizás, que hacia él sentía.

—¡Lámela como guste — decía mientras se paseaba agitado, nervioso —, cálfíquela como le plazca; reflexione sobre ella, que quizás cuando usted quiera arrepentirse de su conducta sea tarde.

—No tengo nada que meditar ni por qué arrepentirme; sólo he de atenerme al estado de mi alma, que se le desorbitó desde un principio.

—Usted lo que ha hecho desde un principio, ha sido engañarme, burlarse de mí, de la manera más infame.

—Miente, Juan Pablo; nunca fué esa mi intención, y si un día le hice vislumbrar alguna esperanza, fué porque me inspiraba lástima y confiada en que el tiempo iría desvaneciendo en su mente ese capricho de usted. ¡Ojalá, nunca lo hubiera hecho!...

—Fuera por lo que fuera, usted, según confiesa, me hizo confiar en que algún día me querría, y no puedo tolerar que se me engañe miserablemente. Es preciso — dijo acercándose osadamente a la joven —

que me quiera, porque yo estoy loco por usted. ¡Yo no puedo resistir el tormento de su indiferencia!

La joven retrocedió espantada. El aspecto de Juan Pablo la producía horror. Estaba descompuesto, pálido, chispeante la mirada.

Relhóse, sin embargo, unos momentos; erguióse altiva, serena, y díjole al joven, que la envolvía en aquellos momentos en una lujuriosa mirada:

—Ea, hemos terminado. Usted ya sabe mi resolución. Yo no puedo permanecer ni un instante más aquí. Haga el favor de abrir esa puerta, porque si no grito.

—¿Y cree usted que la oíría nadie? — respondió con tono irónico — El único es mi padre, que la envolvía arriba, y éste se ha vuelto sordo como una tapia.

—Si; ya lo veo — exclamó la joven — el colmo de su desesperante indignación y lanzando al m serable una mirada de soberano desprecio —, tan canalla es el padre como el hijo.

Rápida se dirigió a una de las ventanas para abrirla.

Juan Pablo saltó hacia allí, como un tigre sobre su presa, y agarráñola fuertemente de las muñecas la hizo retroceder hasta el fondo de la Esenela. Rodeóla con uno de sus brazos la cintura e intentó acercarla hacia sí para besarla.

La desdichada joven forzajaba desesperadamente por desasirse de aquel odioso sátiro, cuyo aliento abrasador sentía ya sobre la tersa y pura superficie de su rostro.

Reunló todas sus energías, hizo un esfuerzo sobrehumano y logró, al fin, verse libre de aquellas manos férreas que la sujetaban. Corrió hacia el si-

tio donde pendía el crucifijo y cayó de rodillas, exclamando con los ojos arrasados en lágrimas:

—¡Dios mío! ¡Dios mío, no me desampares!...

El energúmeno, con la mirada centelleante, avanzó de nuevo hacia María Luisa. Pero antes de que llegara hasta ella sintióse detenido bruscamente por unos golpes dados en la puerta, al paso que una voz decía suavemente:

—¡Dios mío! María Luisa...

La pobre joven, al reconocer la voz, se levantó rápida, lanzando un grito de alegría.

—¡Traiga usted esa llave, infame — dijo acercándose sin miedo hacia Juan Pablo.

Este se la tiró al suelo con rabia.

Abrió la joven, apareciendo en el umbral la figura de la señora Papa.

Al ver a Juan Pablo allí y a la Maestra descompuesta y llorosa, y suponiendo que había ocurrido lo que ya la había advertido a su pupila, esto es, que había llevado su atrevimiento hasta el extremo de introducirse en el salón de clase contra la voluntad de ésta, roja de indignación marchó hacia él con ademán poco tranquilizador, sin duda, para el joven, que retrocedió como atemorizado.

Cuadrándose con los brazos en jarras ante él, le dijo:

—Vamos a ver, qué te se ha perdido a qué a tí, so baboso. A ver si te vas a crear tú y tu ralea que porque ella esté aquí sola, lejos de su familia, no va a tener quien la defiende de un grandullón como tú que quiere pisotearla.

¡Tía Papa! — balbuceó Juan Pablo sin osar mirar a aquella mujer que se alzaba en aquellos momentos